D 29537

Expte. C/ 05.57.2016

PROPUESTA

Expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Exp. Nº 8462/2012**, a propuesta del Servicio de Régimen Interior por un presupuesto máximo de licitación de con un presupuesto máximo de licitación de **240.947,20 €**, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (**50.598,91 €**), lo cual supone un total de **291.546,11 €**, a razón de un precio máximo homologado de hora diurna Laboral de **14,48 €/hora IVA excluido**, estando financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, modernización del Sistema Público de Empleo.

El objeto del contrato se corresponde con el código 79714000 (Servicios de vigilancia) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007.

Visto que, la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Específico detalla el presupuesto de licitación calculado para el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2016 y el 30 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
30/05/2016 a 30/06/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	23	130	2.990	14,48 €	43.295,20 €
					43.295,20 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
01/07/2016 a31/07/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	21	130	2.730	14,48 €	39.530,40 €
					39.530,40 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
01/08/2016 a 31/08/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	22	130	2.860	14,48 €	41.412,80 €
					41.412,80 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
01/09/2016 a 30/09/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	21	130	2.730	14,48 €	39.530,40 €
					39.530,40 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
01/10/2016 a 31/10/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	20	130	2.600	14,48 €	37.648,00 €
					37.648,00 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 26 OFICINAS					
01/11/2016 a 30/11/2016	**DIAS**	**HORAS**	**TOTAL HORAS**	**PRECIO HORA**	**TOTAL**
lunes a viernes diurnas	21	130	2.730	14,48 €	39.530,40 €
					39.530,40 €

TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA (21 %)	TOTAL IVA INCLUIDO
240.947,20 €	**50.598,91 €**	**291.546,11 €**

El valor estimado del contrato asciende a **277.089,28 euros**, teniendo en cuenta las posibles modificaciones del contrato.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una proposición correspondiente a la empresa:

SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219, al ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 240.947,20 €, más el correspondiente IVA del 21% (50.598,91 €), lo cual supone un total de 291.546,11 €, a razón de 14,48 €/hora IVA excluido.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al articulo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación y considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, al Sr. Director

General del Servicio Regional de Empleo y Formación, elevo la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Exp. Nº 8462/2012.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219, y domicilio social en C/ Nelva, s/n Torres Azules-Torre C bajo, 30006, Murcia, y disponer el gasto por importe total de 240.947,20 €, más el correspondiente IVA del 21% (50.598,91 €), lo cual supone un total de 291.546,11 €, á razón de 14,48 €/hora IVA excluido.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D, con cargo al documento A nº 024201 con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de inversión 43670 para el presupuesto del año 2016, CPV 79714000 (Servicios de vigilancia), dicha contratación está financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

CUARTO.- Designar al Jefe del Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 20 de mayo de 2016
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO
Y DE CONTRATACIÓN

Región de Murcia Servicio Regional de Empleo y Formación MURCIA

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
29537
INTERVENTOR DELEGADO
Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
23/05/2016

Fdo. Mª Paz Nicolás Carrilero

R E S O L U C I Ó N

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, a 23 MAYO 2016
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Región de Murcia Servicio Regional de Empleo y Formación MURCIA

Fdo.: Alejandro Zamora López-Fuensalida